

UMNG-VICADM-DIVSGRCON

**ASUNTO: RESPUESTA OBSERVACIONES ADICIONALES A LOS
PLIEGOS DE CONDICIONES**

**DIRIGIDA A: SEÑORES
OFERENTES INVITACIÓN PÚBLICA No. 008/2011**

Respetados Señores:

Nos permitimos dar respuesta a sus observaciones realizadas entre los días 14 y 19 de septiembre relacionadas con la Invitación Pública N° 008 de 2011 para la selección del contratista para realizar la construcción de dos canchas de tenis, una de frontón, una cancha voleibol playa, senderos, tribunas y redes de aguas lluvias para la zona deportiva, parqueadero edificio de Laboratorios de la Facultad de Ciencias Básicas y filtro perimetral del Cerramiento Sur del Campus Nueva Granada en Cajicá.

**OBSERVACIONES FORMULADAS; VÍA E-MAIL A LA INVITACIÓN PÚBLICA
No. 008/2011**

- 1) **CODUESA S.A.S.**, el Señor **Francisco Javier Ramírez G** Representante legal mediante varios comunicados vía mail entre los días 14 y 16 de septiembre de 2011, dirigidas a la Sección de Contratos de la Universidad, formulo la siguiente observación:
 - a) Continuamos esperando su apoyo, ante nuestra solicitud de los anexos 1 al 9, en el día de hoy fueron publicados solo los anexos 5 y 6.

Esta solicitud no ha sido atendida, agradecemos su pronta colaboración en especial con el anexo 7 (especificaciones requeridas) en los pliegos manifiesta estar anexa en PDF pero esta no fue colgada en la página.

Este anexo es de alta importancia, en la presentación de las ofertas, puesto que es factor de comparación de las mismas, definir claramente el alcance de cada uno de los ítems a ejecutar.

Respuesta: Se publicaron los Anexos en formatos más legibles.

- 2) **UNION TEMPORAL OBRAS 2010**, el **Ingeniero Oscar Gomez** en representación, mediante comunicado vía mail del día 16 de septiembre de 2011, dirigido a la sección de contratos de la Universidad, formulo la siguientes observaciones:

7902

- a) Con respecto a la Adenda No. 02 publicado en el día de hoy, cordialmente solicitamos aclarar lo siguiente:

En el pliego de la Invitación Pública No. 008 de 2011, numeral 4.3.3 se establece

- La experiencia específica, se acreditará mediante la presentación del Anexo No. 5 completamente diligenciado, el cual incluye Máximo cinco (5) contratos terminados y/o en ejecución durante los últimos 10 años contados a partir de la fecha establecida para el cierre del término para presentar propuestas, y que dentro del contrato se haya realizado la construcción de campos deportivos y/o parqueaderos. La sumatoria del valor facturado debe ser al menos igual a 1.0 vez el presupuesto oficial estimado, expresado en SMLV a la fecha de su terminación, para ser admisible la propuesta. Ninguna certificación podrá ser menor al 25% del presupuesto oficial
- Al menos una certificación deberá ser la construcción de una cancha deportiva y al menos una certificación de parqueaderos (cubiertos o descubiertos)

Solicitamos a la entidad mantener lo establecido en el pliego sobre la aceptación de incluir contratos donde se haya realizado la construcción de campos deportivos y/o parqueaderos. La sumatoria del valor facturado debe ser al menos igual a 1.0 vez el presupuesto oficial estimado, expresado en SMLV a la fecha de su terminación, para ser admisible la propuesta. Ninguna certificación podrá ser menor al 25% del presupuesto oficial

Respuesta: La Adenda es clara al precisar: Para este proceso será válida al menos una certificación de construcción de canchas de tenis y una certificación de parqueaderos descubiertos, en caso tal que la certificación contenga otros ítems diferentes a los relacionados en el presente proceso, Solo será tenido en cuenta el valor facturado correspondiente al objeto de esta Invitación Pública.

- b) Y no limitar a que únicamente será tenido en cuenta el valor facturado correspondiente al objeto de esta invitación pública”

La anterior solicitud se basa en que dentro del objeto de la presente licitación, y verificado el cuadro de cantidades y propuesta económica las obras objeto de esta invitación, comprenden:

- Localización y replanteo Excavaciones, súbase granular, ge textil, adoquín, bordillo, cañuela, bancas, excavaciones,

tribunas, red aguas lluvias, cerramiento perimetral, rellenos, vigas de amarre, acero, pañete, pintura, cajas de inspección, sardinel, cárcamo, adoquín ;etc., teniendo en cuenta que casi el 60% de la obra a intervenir se refiere a obras de urbanismo , solicitamos a la entidad ACEPTAR obras que dentro del contrato se haya realizado la construcción de campos deportivos y/o parqueaderos. (Al menos una certificación debe contener la construcción de una cancha deportiva y al menos una certificación debe contener parqueaderos cubiertos o descubiertos)

Lo cual hace muy dispendioso ponerse a sumar todos y cada uno de los ítems o actividades ejecutadas y aportadas como experiencia y que deben ser similares al que forma parte del cuadro de cantidades y propuesta económica,

Por lo cual solicitamos a la entidad ACEPTAR COMO EXPERIENCIA ESPECÍFICA obras que dentro del contrato se haya realizado la construcción de campos deportivos y/o parqueaderos. (Al menos una certificación debe contener la construcción de una cancha deportiva y al menos una certificación debe contener parqueaderos cubiertos o descubiertos). . La sumatoria del valor facturado debe ser al menos igual a 1.0 vez el presupuesto oficial estimado, expresado en SMLV a la fecha de su terminación, para ser admisible la propuesta. Ninguna certificación podrá ser menor al 25% del presupuesto oficial

La anterior solicitud basada en que la experiencia exigida en el pliego de la invitación, era adecuada y proporcional y la NUEVA exigencia establecida en el ADENDO No. 02, impiden la libre competencia entre oferentes que tienen la experiencia en trabajos similares y que han ejecutado diferentes proyectos con la misma calidad y cumplimiento que la de los solicitados.

Respuesta: El COMITÉ TÉCNICO se mantiene en lo establecido en la Adenda No. 02 de 2011.

3) El Señor **José Andrés Cely** a nombre propio Mediante e-mails del día 16 de septiembre de 2011 dirigidos a la sección de contratos de la Universidad, formulo la siguientes observaciones:

a) Por medio de la presente me permito hacer la siguiente observación al proceso de Invitación Pública No 008 de 2011:

Con el ánimo de realizar una oferta económica competitiva y gestionar un proceso de participación transparente le solicito amablemente al comité evaluador publicar el documento de Estudios Previos donde se expresen

Handwritten signature

los valores unitarios con los cuales se estableció el valor presupuestal del proceso de la referencia.

Respuesta: En aplicación de la autonomía universitaria que le asiste a la Universidad, nos abstenemos de publicar los valores unitarios que se tuvieron en cuenta para estimar el valor del presente proceso.

- b) Agradecería al comité, en adición al documento de Estudios Previos, publicar COPIA LEGIBLE AUTENTICA DEL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 008 DE 2011, para efectos de mayor claridad del contenido.

Respuesta: En la página aparece una copia legible del Pliego de condiciones y los Anexos se publicaron en un archivo más legible.

4) **UNIÓN TEMPORAL OBRAS CIVILES**, el Señor **Julián Andrés Cogollo Briceño**, representante de Mediante e-mail del día 15 de septiembre de 2011 dirigido a la sección de contratos de la Universidad, formulo la siguientes observaciones:

- a) Por medio de la presente y cumpliendo lo establecido en el decreto 2474 de 2008 solicitamos aclarar los siguientes aspectos:

Respecto a la experiencia específica según numeral 4.3.3 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE: "Al menos una certificación deberá ser la construcción de una cancha deportiva y al menos una certificación de parqueaderos cubiertos o descubiertos" Se pregunta con respecto a este numeral, si la certificación en el objeto deberá contener dicho objeto o la certificación dentro de sus actividades deberá contener dicha actividad, dado que en grandes construcciones el objeto es genérico y no específico, pero en sus actividades si se describen la experiencia solicitada.

Respuesta: Para este proceso será válida al menos una certificación de construcción de canchas de tenis y una certificación de parqueaderos descubiertos, en caso tal que la certificación contenga otros ítems diferentes a los relacionados en el presente proceso, solo será tenido en cuenta el valor facturado correspondiente al objeto de esta Invitación Pública.

- b) El valor de las certificaciones en el caso que dentro del contrato se haya realizado la construcción de campos deportivos y/o parqueaderos, el valor se tomara como total o el valor que será tomado para acreditar la experiencia será el que sume al actividad

Respuesta: Para este proceso será válida al menos una certificación de construcción de canchas de tenis y una certificación de parqueaderos descubiertos, en caso tal que la certificación contenga otros ítems diferentes a los relacionados en el presente proceso, Solo será tenido en cuenta el valor facturado correspondiente al objeto de esta Invitación Pública.

7/20/11 2/

5. GRAICO LTDA, la Ingeniera **Adriana Gutiérrez Peña** Representante mediante comunicado vía mail del día 19 de septiembre de 2011, dirigido a la sección de contratos de la Universidad, formulo la siguiente observación:

- a) En oficio adjunto enviado el día 12 de septiembre solicitamos enviar los anexos 5 y 8 en un tipo de archivo legible. Según adenda No. 2 sólo se aclaró el anexo 5 solicitado. Solicitamos sea atendida la solicitud del anexo 8. Análisis detallado del AIU.

Respuesta: Se publicó el archivo en un formato más legible.

Cordialmente,


Mayor General EDGAR CEBALLOS MENDOZA
Vicerrector Administrativo *RESM*

RESM.

